



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00731165-UNC-ME#FCA

VISTO:

Que por la Resolución del H.C.D. N° 727/22 se dispone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo **Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva**, en el Departamento de Agroalimentos *para cumplir funciones en el desarrollo de los espacios curriculares: “Fundamentos de los Agroalimentos I”, “Biotecnología de los Alimentos”*, y de todos aquellos que la Dirección de Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se desarrolló en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/86 del Honorable Consejo Superior y sus concordantes.

Que se tiene en cuenta el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC N° 60.968.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por el Tribunal actuante.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Designar por Concurso* a la Dra. Lic. Bioq. María Elisa MARIANI, Legajo N° 45.339, en el cargo de **Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva**, en el Departamento de Agroalimentos *para cumplir funciones en el desarrollo de los espacios curriculares: “Fundamentos de los*

Agroalimentos I”, “Biotecnología de los Alimentos”, y de todos aquellos que la Dirección de Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario; desde el 1 de marzo de 2023 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, General y Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al personal designado. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.